



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 MAR. 1982

Expte. n° 4.047/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución n° 51-H-82 del Departamento de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma concede prórroga de la / regularidad de la materia "Literatura Argentina" de la carrera de Letras, a la alumna Elizabeth del Milagro López, hasta el turno de exámenes de Febrero-Marzo del año en curso;

Que por el artículo 2° se solicita la convalidación del citado acto administrativo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley n° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aprobar la resolución n° 51-H-82 del Departamento de Humanidades, de fecha 26 de Febrero del corriente año.

ARTICULO 2°- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADÉMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 055-82